

Juan Oñate

Consecuencias de la no convalidación del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre

Os informamos de que el pasado 22 de enero se produjo la derogación, por la no convalidación por el Congreso de los Diputados, del Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social (el "RDL"). A raíz de la derogación de este RDL decaen, entre otras, las siguientes medidas:

- 1. La prórroga de la moratoria contable: el mencionado RDL aprobaba la prórroga por dos años del régimen extraordinario aprobado durante la pandemia que permitía no tomar en consideración las pérdidas de los ejercicios 2020 y 2021 a la hora de determinar la causa de disolución por pérdidas recogida en el artículo 363.1.e) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 2. La prórroga de la aplicación del mecanismo de control de inversiones extranjeras directas en España: el RDL modificó la disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026 el régimen transitorio de suspensión de liberalización de determinadas inversiones extranjeras directas realizadas por residentes de otros países de la UE y de la AELC.

Pérez-Llorca — Nota Jurídica

Contacto



Juan Oñate
Socio de Reestructuraciones y Concursal
jonate@perezllorca.com
T: +34 91 423 70 09

Oficinas

Europe		America 对	Asia-Pacific 对
Barcelona	Brussels	New York	Singapore
Lisbon	London	Mexico City	
Madrid		Monterrey	

La información contenida en esta Nota Jurídica es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.

Este documento ha sido elaborado el 24 de enero de 2025 y Pérez-Llorca no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

©2025 Pérez-Llorca. Todos los derechos reservados.

App Pérez-Llorca Todo el contenido jurídico







